Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 18 (Décimo Octava) del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2021-2024) Dos Mil Veintiuno – Dos Mil Veinticuatro.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho (18:00) horas, del día 30 (Treinta) de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), reunidos en la Sala de Cabildo Regidor "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Independencia, sin número, Colonia Centro, de esta Ciudad; en términos de lo dispuesto en los Artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 35; 38; 39, fracción I; 40, párrafos primero, segundo y cuarto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en concordancia con los Artículos 1; 2; 3; 4; 5; 7; 11; 19; 20; 21; 22; 24; 26 fracción I; 29; 30 y 31, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, previa convocatoria emitida por la Presidenta Municipal, para tales efectos.

Presidenta Municipal: Señor Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida Ciudadana Presidenta: Primer Regidor y Presidenta Municipal, **Alma Rosa Espadas Hernández**, presente; Síndico de Hacienda y Segundo Regidor, **Juan Carlos Mollinedo Mollinedo**, presente; Tercer Regidor, **Mariana Ittaí Balboa González**, presente; Cuarto Regidor **Nay Mónica Cabrera Pascacio**, presente; Quinto Regidor **Cinthya Berenice López Padrón**, presente.

En virtud de lo anterior, comunico la existencia del Quorum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, por tanto, para que la Maestra Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal, declare instalada la Sesión, se invita a los presentes ponerse de pie.

Presidenta Municipal: "Toda vez que existe Quorum Legal, se declara instalada la Décimo Octava Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las 18:10 (Dieciocho horas con diez minutos) del día 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), correspondiente al segundo año de

Ejercicio Constitucional del Ayuntamiento de Teapa, Estado de Tabasco. Señor Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Orden del Día".

Secretario del Ayuntamiento: Doy lectura al Orden del Día, en los términos siguientes:

Orden del Día

Primero. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal, con sustento en los Artículos 32, fracción I, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco;
Segundo. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
Tercero. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en el Artículo 32, fracción III, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco;
Cuarto. Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida;
Quinto. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tabulador de Cobros de Derechos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Oficio DFM/0260/2023, suscrito por el Lic. Nein López Acosta, Director de Finanzas;
Sexto. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Oficio DFM/0260/2023, suscrito por el Lic. Nein López Acosta, Director de Finanzas;
Séptimo. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de pago de Laudo Laboral en favor de la C. Blanca Estela Sánchez Reyes, que deviene del Juicio Laboral expediente 529/2010, de conformidad con el Oficio DAJ-PM/107.03/2023 suscrito por la Lic. Berania Pérez Domínguez, Directora de Asuntos Jurídicos;
Octavo. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen relacionado con el Programa de la Feria Teapa 2023 "Historia, Cultura y Tradición", de conformidad con el Oficio DDM/159.03/2023, suscrito por la Lic. Blanca Viridiana Beltrán Flores, Directora de Educación, Cultura y Recreación;
Noveno. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen relacionado con el Proyecto "Festival del Día del Niño 2023", de conformidad con el Oficio DIF/COOR/23/03/2023, suscrito por la Quim. Flor de María de la Cruz Pazos, Coordinadora del DIF Municipal;
Décimo. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Movimientos Presupuestales del mes de febrero de 2023, de conformidad

con el Oficio DP/0104.03/2023 suscrito por el Lic. Javier Villegas Molina, Director de Programación;
Décimo Primero. Asuntos Generales; y
Décimo Segundo. Clausura de la Sesión, con sustento en el Artículo 32, fracción VII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.

Presidenta Municipal: Seguidamente solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación, el Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: En concordancia con el Artículo 32, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa Tabasco, se procede a someter a votación el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria en cumplimiento a su **SEGUNDO** punto. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, el Orden del Día para la presente Sesión ha sido Aprobado por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En razón de lo anterior, se emite el **Acuerdo O18.01/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (Con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco 2021-2024 (Dos Mil Veintiuno-Dos Mil Veinticuatro), aprueban el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de fecha 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés).**

Presidenta Municipal: Para desahogar el **Tercer** punto del Orden del Día, Solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de este Órgano Colegiado, la dispensa a la lectura y aprobación de su contenido en un solo acto del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en la

fracción III del Artículo 32 en concordancia al Artículo 56, ambos del Reglamento del Honorable Cabildo.

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores, los que estén en la afirmativa de aprobar la propuesta formulada, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En razón de lo anterior, se emite el **Acuerdo O18.02/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban la dispensa a la lectura en un solo acto del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 (Veintiocho) del mes de febrero del año 2023 (Dos Mil Veintitrés); aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en la fracción III del Artículo 32 en concordancia al Artículo 56, ambos del Reglamento del Honorable Cabildo.**

Presidenta Municipal: Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como **Cuarto** punto tenemos: Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida. Al respecto, me permito comunicar al Cuerpo Edilicio, que el pasado 1° de marzo se recibió el Oficio HCE/SAP/0133/2023, signado por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, solicitando que el Cabildo se pronunciara sobre el Dictamen que reformó los artículos 15 fracción II y 64 fracción XI inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberabo de Tabasco, que

establece los requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías. En razón de lo anterior se realizó la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de marzo del año en curso, donde por unanimidad se logró el Acuerdo E.01/23/03/2023 que valida dicha reforma, comunicándolo mediante oficio al Congreso del Estado de Tabasco.

Presidenta Municipal: Señor Secretario, prosiga con el siguiente punto.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Quinto**, tenemos: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Tabulador de Cobros de Derechos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Oficio DFM/0260/2023, suscrito por el Lic. Nein López Acosta, Director de Finanzas.

Presidenta Municipal: La simplificación administrativa que ha impulsado el Gobierno "Juntos por Teapa" desde la entrada en vigor del Programa ConSentido, hizo necesaria la implementación, en rango de ordenamiento jurídico, de un Tabulador de Cobros de Derechos y Arovechamientos, sustentado en la Ley de Ingresos del Municipio, tanto para el Ejercicio Fiscal 2022, como en este caso, 2023, así como en la Ley de Hacienda de los Municipios.
Este Tabulador de Cobro de Derechos y Aprovechamientos es una herramienta indispensable de consulta y acceso, tanto para la eficiencia en la prestación de los servicios de nuestro Programa ContribuYO, como para que la ciudadanía tenga pleno conocimiento del sustento jurídico por el cual se le está realizando el cobro de alguna contraprestación de servicios solicitada al municipio, al tiempo que brinda la fundamentación necesaria para el caso de que se tenga que hacer el cobro de algún aprovechamiento.
Para mayor ilustración y a efecto de abundar sobre este asunto, se requiere al Director de Finanzas para que explique los detalles al cuerpo edilicio.
Señor Secretario haga pasar a esta sala al Lic. Neín López Acosta.

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación del Tabulador de Cobros de Derechos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Secretario del Ayuntamiento: Señores y señoras regidores, los que estén en la afirmativa de aprobar el Tabulador de Cobros de Derechos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2023, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido Aprobado por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O18.03/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos a Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban el Tabulador de Cobros de Derechos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Presidenta Municipal: Desahogado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como **Sexto** punto tenemos Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Oficio DFM/0260/2023, suscrito por el Lic. Neín López Acosta, Director de Finanzas;

Presidenta Municipal: El H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, con base a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley de Ingresos 2023 del Municipio de

Teapa, puede aprobar la implementación de programas que considere pertinentes en apoyo a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, así como para conceder incentivos fiscales en accesorios de dicho impuesto, por lo que considerando que tales beneficios pueden ajustarse a la generalidad de los ingresos que por concepto de impuestos y determinaciones de créditos fiscales también perciba el municipio, es viable generar dicho beneficio hacia los ingresos municipales que por estos conceptos deba percibir el municipio. En razón de lo anterior, se preseta ante este cuerpo edilicio la propuesta de Miscelánea Fiscal Teapa 2022, misma que quedará de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL TEAPA 2023

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 29, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONEN QUE EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, Y QUE EL H. CABILDO ESTÁ FACULTADO PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SON ESCASAS LAS REFERENCIAS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS QUE SE OTORGA AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITAN EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES.

ASIMISMO, DICHOS ORDENAMIENTOS ESTABLECEN QUE EL ESTADO PLANEARÁ, CONDUCIRÁ, COORDINARÁ Y ORIENTARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LLEVARÁ A CABO LA REGULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERÉS GENERAL, Y QUE AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL CONCURRIRÁN EL SECTOR PÚBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO.

DE IGUAL FORMA, BAJO CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD SE APOYARÁ E IMPULSARÁ A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SUJETÁNDOLOS A LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO Y AL USO, EN BENEFICIO GENERAL, DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS.

LA LEY ES RECTORA, ALIENTA Y PROTEGE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZAN LOS PARTICULARES Y POR TANTO PROVEE LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO.

EN ESE MISMO TENOR, EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DISPONE QUE ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA, LO QUE CONLLEVA TEMAS IMPORTANTES QUE HAN RESULTADO POLÉMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL CITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.

SE DICE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, DE IGUAL FORMA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 14 Y 16, OBLIGA A LAS AUTORIDADES A LEGISLAR EN MATERIA TRIBUTARIA PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE SE ORIGINAN CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ES DECIR, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, ESTOS ÚLTIMOS EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PUEDEN ESTABLECER LEYES QUE COMPLEMENTEN A LA LEGISLACIÓN FISCAL QUE DA ORIGEN AL COBRO DE CONTRIBUCIONES PARA EFECTOS DE QUE SE REGULEN LOS PROCEDIMIENTOS, SE DEFINAN LOS MECANISMOS Y, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE ESTABLEZCAN SUBSIDIOS Y BENEFICIOS FISCALES PARA DETERMINADOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PAÍS.

ASI ENTONCES, CUANDO EL ESTADO CONSIDERA QUE CIERTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA, CONCEDE CIERTOS INCENTIVOS EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE TIENEN QUE VER CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS, DE MANERA QUE, AUNQUE EL ESTADO VE DISMINUIDO LOS TRIBUTOS POR ESTA ACTIVIDAD, LOS BENEFICIOS A LA LARGA SON PARA TODA LA ECONOMÍA EN GENERAL Y POR TANTO, COMO EL FIN PERSEGUIDO POR EL ESTADO ES EL BIEN COMÚN, SE HACE EVIDENTE QUE ESTÁ ACTUANDO CORRECTAMENTE.

ES PRECISO MENCIONAR QUE A NIVEL NACIONAL EL PAÍS AÚN TIENE UN DETRIMENTO EN SUS HACIENDAS PÚBLICAS OCASIONADA POR LO FUERTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL Y QUE HA TENIDO CONSECUENCIAS DIRECTAS EN

EL SECTOR ECONÓMICO, POR LO QUE HA RESULTADO INDISPENSABLE QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, CONCEDAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DURANTE EL PERIODO 2023, A FIN DE APOYARLOS Y CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.

EN CONSECUENCIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONEN QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, Así COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, ADEMÁS AQUELLOS QUE PROVENGAN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

SEGUNDO. QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES Y, POR ENDE, ESTÁ FACULTADO PARA ESTABLECER SUBSIDIOS QUE FACILITEN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, LO QUE SIN DUDA ALGUNA CONLLEVA A UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

TERCERO. QUE LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA ANTES REFERIDA ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA UNIDAD BÁSICA DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL EN EL ESTADO; POR TANTO, TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, ASÍ MISMO ESTABLECE QUE, PARA LA CONSECUCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, LOS AYUNTAMIENTOS SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, BAJO SU RÉGIMEN AUTÓNOMO Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE IMPONE LA OBLIGACIÓN DE QUE

LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTO. QUE EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, DETERMINA QUE, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y DEMÁS OBLIGACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL MUNICIPIO DE TEAPA, PERCIBIRÁ LOS INGRESOS ESTIMADOS PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

QUINTO. QUE DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO, DETERMINA QUE LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS ESTÁN CONSTITUIDOS POR IMPUESTOS DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y OTROS INGRESOS; EN TAL SENTIDO, EL ARTÍCULO 3, DE LA MISMA LEY ATRIBUYE LA FACULTAD AL MUNICIPIO PARA QUE PUEDAN INTEGRAR NUEVOS DESGLOSES DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS, SIEMPRE Y CUANDO ATIENDAN LA DEFINICIÓN DE ESTOS, DE ACUERDO A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTO.- QUE EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES, SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y QUE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES SON LAS ENCARGADAS DE SU APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Así MISMO, EL ARTÍCULO 19 DE ESTA MISMA LEY DEFINE QUE SON CRÉDITOS FISCALES LOS QUE TENGAN DERECHO A PERCIBIR LOS MUNICIPIOS QUE PROVENGAN DE CONTRIBUCIONES, DE SUS ACCESORIOS O DE APROVECHAMIENTOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE RESPONSABILIDADES QUE EL MUNICIPIO TENGA DERECHO A EXIGIR O PERCIBIR POR CUENTA AJENA.

SÉPTIMO. QUE LA MENCIONADA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO EN SU NUMERAL 89, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE CONCERTACIÓN, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD.

OCTAVO. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, CON BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA CITADA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA 2023, PODRÁ APROBAR LA

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO PARA CONCEDER INCENTIVOS FISCALES EN ACCESORIOS DE DICHO IMPUESTO, POR LO QUE CONSIDERANDO QUE TALES BENEFICIOS PUEDEN AJUSTARSE A LA GENERALIDAD DE LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DETERMINACIONES DE CRÉDITOS FISCALES TAMBIÉN PERCIBA EL MUNICIPIO, ES VIABLE GENERAR DICHO BENEFICIO HACIA LOS INGRESOS MUNICIPALES QUE POR ESTOS CONCEPTOS DEBA PERCIBIR EL MUNICIPIO.

NOVENO. QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA MUNICIPAL, TENIENDO LA FACULTAD PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, INCREMENTAR SU INGRESOS Y CREAR PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS Y EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS DE BENEFICIOS FISCALES QUE EN ESTA MATERIA SE HAN EJECUTADO EN EJERCICIOS ANTERIORES, SE ESTIMA SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE VIABLE IMPLEMENTAR UN NUEVO PROGRAMA QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS A LOS CONTRIBUYENTES, CON EL FIN DE RECAUDAR Y SUPERAR LAS EXPECTATIVAS DE RECAUDACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, ESTANDO FACULTADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE TEAPA, PARA LA EMISIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN III , 47 Y 52 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EXPEDIR, DEROGAR Y MODIFICAR LOS REGLAMENTOS, BANDOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y QUE ESTOS ORDENAMIENTOS PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA HABRÁN DE SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, **LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN A LA MISCELÁNEA FISCAL 2023 QUE SE LE DENOMINARÁ**:

PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES
"TEAPA CONSENTIDO 2023"

TITULO PRIMERO
OBJETO

ARTICULO I.- ESTE PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES, TIENE COMO OBJETIVO LA IMPLEMENTACIÓN DE BENEFICIOS EN MATERIA FISCAL PARA TODOS LOS CIUDADANOS TEAPANECOS QUE SE ENCUENTREN AFECTOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, IMPUESTOS, DERECHOS, Y APROVECHAMIENTOS ENTRE OTROS, QUE FORMAN PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
LOS BENEFICIOS SE OTORGARÁN A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN ADEUDOS CON EL FISCO MUNICIPAL DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ASÍ COMO PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE, POR MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DURANTE EL AÑO 2020 Y PARTE DEL EJERCICIO 2021, CAUSADO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID 19, HAN VENIDO BATALLANDO EN LA RECUPERACIÓN DE SUS INGRESOS, Y CON ELLO BRINDAR A LA CIUDADANÍA UN APOYO QUE PERMITA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

ARTÍCULO 2.- GLOSARIO. PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENTENDERÁ POR:

1. **MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO
2. **AYUNTAMIENTO.** AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO.
3. **AUTORIDAD FISCAL.** LAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE HACIENDA
4. **LEY.** LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
5. **LEY ORGÁNICA.** LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
6. **LEY DE INGRESOS.** LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
7. **DIRECCIÓN.** LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL
8. **CRÉDITO FISCAL.** LA DETERMINACIÓN DE PAGO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.
9. **IMPUESTOS.** IMPUESTOS SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, QUE DEBEN PAGAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS.
10. **DERECHOS.** DERECHOS SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE

LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, ASÍ COMO POR RECIBIR LOS SERVICIOS QUE ÉSTE PRESTA EN SIJS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

11. **APROVECHAMIENTOS.** SON APROVECHAMIENTOS LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO EN FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES, DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO Y DE LOS QUE OBTENGAN LOS ORGANISMOSDESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.

12. **CRÉDITOS FISCALES**. LOS QUE TENGA DERECHO A PERCIBIR EL GOBIERNO DEL ESTADO O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, QUE PROVENGAN DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, MULTAS Y ACCESORIOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE RESPONSABILIDADES QUE TENGA DERECHO A EXIGIR DE SERVIDORES PÚBLICOS O DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO, AQUÉLLOS A LOS QUE LAS LEYES LES DEN ESE CARÁCTER.

13. **MULTAS.** AQUELLAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y/O ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES O RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL.

14. **UMA.** UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

TITULO SEGUNDO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- SON REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN LOS SIGUIENTES:

I.- SOLICITAR POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN, LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PETICIONARIO, INDICANDO LAS CONTRIBUCIONES DE QUE SE TRATE O EN SU CASO EL CRÉDITO FISCAL REQUERIDO POR LA AUTORIDAD.

2.- ACOMPAÑAR AL ESCRITO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

A) PARA EL CASO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE INE
2. REGISTRO O CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO

B) TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES:

I. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL (COPIA)

3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE INE (COPIA)

C) DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR ACTIVIDADES COMERCIALES.

1.- ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE FINANZAS
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE INE
3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

TITULO TERCERO
DE LOS TRÁMITES, HORARIOS Y DÍAS INHÁBILES

ARTÍCULO 4. LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SERÁN ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINNAZAS EN EL ÁREA DE CONTRIBUYO.

ARTÍCULO 5. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHÁBILES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS SIGUIENTES:

- SÁBADOS Y DOMINGOS.
- LUNES 6 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (DÍA 5)
- LUNES 20 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA (MARTES 21 DE MARZO)
- JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE ABRIL (SEMANA SANTA).
- LUNES 1 DE MAYO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO.
- LUNES 20 DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (21 DE NOVIEMBRE).
- LUNES 25 DE DICIEMBRE, FERIADO DE NAVIDAD

ARTICULO 6.- EL HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SERÁ DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

TITULO CUARTO
CRÉDITOS FISCALES

ARTÍCULO 5. SON CRÉDITOS FISCALES TODAS AQUELLAS DETERMINACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN EN LA QUE SE CUANTIFIQUEN MONTOS CORRESPONDIENTES A ADEUDOS DE LOS PARTICULARES A FAVOR DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 6. EL H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, ES LA AUTORIDAD FACULTADA PARA LA REVISIÓN, DETERMINACIÓN, NOTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, DE LOS ADEUDOS DE LOS PARTICULARES A FAVOR DEL MUNICIPIO.

TITULO QUINTO
BENEFICIOS

ARTICULO 7.

1.- IMPUESTOS

1.1 TRATÁNDOSE DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL REALIZADOS POR LOS PARTICULARES POR ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

PERSONAS	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
FÍSICAS Y/O JURÍDICO COLECTIVAS	50%	100%
FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	50%	100%
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	50%	100%

B). TRATÁNDOSE DE PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL REQUERIDOS O DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL.

PERSONAS	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
FÍSICAS Y/O JURÍDICO COLECTIVAS	30%	80%
FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	30%	80%

ADULTOS MAYORES PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	30%	80%

2.- DERECHOS

2.1 TRATÁNDOSE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE; DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES; DIRECCIÓN DE FINANZAS; DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, REGISTRO CIVIL Y COORDINACIÓN DE CATASTRO ENTRE OTROS, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

DERECHOS	BENEFICIO FISCAL	OPERATIVIDAD
DE OBRA PUBLICA	10%	LICENCIAS Y PERMISOS
POR ACTIVIDAD COMERCIAL	50%	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL
DERECHOS RELACIONADOS A LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	50%	LICENCIAS Y PERMISOS
DERECHOS RELACIONADOS LA PROTECCIÓN CIVIL	50%	LICENCIAS Y PERMISOS
DERECHOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL	10%	REGISTROS
DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL.	20%	PERMISOS
DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA NEGATIVA DE NACIMIENTO	100%	ACTA
DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE ACTA PRIMIGENIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO PARA NIÑOS NO REGISTRADOS	100%	ACTA

DE 1 Y HASTA 13 AÑOS DE EDAD		

3.- APROVECHAMIENTOS

3.1 TRATÁNDOSE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPONGAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO A ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

APROVECHAMIENTOS	BENEFICIO FISCAL	OPERATIVIDAD
MULTAS DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTO A NORMATIVIDAD EN LA OBRA PÚBLICA	50%	INFRACCIÓN
MULTAS DERIVADAS DEL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO MUNICIPAL	10%	INFRACCIÓN
MULTAS DERIVADAS DE FALTAS A LA MORALIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO JUEZ CALIFICADOR	10%	INFRACCIÓN
MULTAS DERIVADAS DE VIOLACIÓN REGLAMENTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	50%	INFRACCIÓN
MULTAS DERIVADAS A LA VIOLACIÓN LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	50%	INFRACCIÓN

MULTAS IMPUESTOS POR VIOLACIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	10%	INFRACCIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL MUNICIPAL 2023, ESTARÁ A CARGO DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

TERCERO.- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMPRENDERÁ, A PARTIR DE LA APROBACION POR EL CABILDO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

CUARTO.- A FIN DE CONTRIBUIR A LA EFICACIA DE ESTE PROGRAMA, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LLEVE A CABO ACCIONES DE DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEXTO.- APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2023.

Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández
Presidenta Municipal
Primer Regidor de Teapa, Tabasco.

Ing. Juan Carlos Mollinedo Mollinedo
Segundo Regidor

Lic. Mariana Ittai Balboa González
Tercer Regidor

Profa. Nay Mónica Cabrera Pascacio
Cuarto Regidor

Lic. Cinthya Berenice López Padrón
Quinto Regidor

Lic. Iván de Jesús García Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores los que estén en la afirmativa de aprobar la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O18.04/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2023, de este H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.**

Presidenta Municipal: Finalizado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Séptimo**, tenemos: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de pago de Laudo Laboral en favor de la C. Blanca Estela Sánchez Reyes, que deviene del Juicio Laboral expediente 529/2010, de conformidad con el Oficio DAJ-PM/107.03/2023 suscrito por la Lic. Berania Pérez Domínguez, Directora de Asuntos Jurídicos.

Presidenta Municipal: El Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco emitió el Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2023, relacionado con el juicio laboral expediente 529/2020, promovido por la C. Blanca Estela Sánchez Reyes, donde se requiere al Ayuntamiento de Teapa, para que se someta a Sesión de Cabildo la autorización del pago por la cantidad de $846,332.44 (ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 40/200 m.n.), por concepto de laudo laboral, el cual de acuerdo al proyecto de pago emitido por el área programática municipal, se realizarían seis (06) pagos correspondientes a la cantidad de $141, 055.40 (ciento cuarenta y un mil cincuenta y cinco pesos 40/100 m.n.), tal y como se señala en la tabla presentada a continuación:

NO. DE PAGO	*BENEFICIARIO*	*MONTO A PROGRAMAR*	*FECHAS DE PAGO PROPUESTA POR EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN*
Primer pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de enero – 28 de febrero del año 2023*
Segundo pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de marzo - 28 de abril del año 2023*

Tercer pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de mayo - 28 de junio del año 2023*
Cuarto pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de julio - 28 de agosto del año 2023*
Quinto pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de septiembre - 28 de octubre del año 2023*
Sexto pago	*c. Blanca estela Sánchez Reyes*	*$141,055.40*	*01 de noviembre - 28 de diciembre del año 2023*
Total			***$846,332.44***

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación del Plan de Pagos relacionado con el juicio laboral expediente 529/2010, en respuesta al requerimiento y ordenamiento del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero de 2023.

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores los que estén en la afirmativa de aprobar el Plan de Pagos relacionado con el juicio laboral expediente 529/2010, en respuesta al requerimiento y ordenamiento del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero de 2023, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O18.05/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban el Plan de Pagos relacionado con el juicio laboral expediente 529/2010, en respuesta al requerimiento y ordenamiento del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero de 2023.**

Presidenta Municipal: Finalizado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Octavo**, tenemos Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen relacionado con el Programa de la Feria Teapa 2023 "Historia, Cultura y Tradición", de conformidad con el Oficio DDM/159.03/2023, suscrito por la Lic. Blanca Viridiana Beltrán Flores, Directora de Educación, Cultura y Recreación.

Presidenta Municipal: Como se recordará, este Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria número 10 del 29 de julio de 2022, aprobó la permanencia y oficialización de los Logotipos de la Feria Teapa "Historia, Cultura y Tradición" y de la "Flor del Banano", así como del Logotipo de la Cabalgata, eventos que en su conjunto sirvieron para proyectar el desarrollo social y cultural de nuestro querido municipio, que fortalecieron lazos de unión con municipios vecinos del estado de Chiapas, así como del resto de los municipios del estado. Es así como la Dirección de Educación, Cultura y Recreación se dio a la tarea de elaborar un amplio programa de actividades de Pre Feria y Feria, en el que contaremos con la colaboración de todas las unidades administrativas que conforman el Gobierno "Juntos por Teapa", programa de actividades que además de repetir todo lo que fue un éxito en la edición pasada, contiene cosas nuevas que serán del agrado de la población teapaneca y del resto de turistas locales y nacionales que nos visitarán durante esos días. Entre estos eventos destaca también que Teapa será la sede de uno de los partidos de preparación de los Olmecas de Tabasco de cara a la campaña de este año, lo que es un privilegio y será una oportunidad para demostrar lo que somos capaces de organizar cuando trabajamos en equipo.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, haga pasar a la titular de la DECUR, para que detalle los elementos que integran el Programa de Feria 2023 y así poder someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo.

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Programa de la Feria Teapa 2023 "Historia, Cultura y Tradición".

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores los que estén en la afirmativa de aprobar el Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Programa de la Feria Teapa 2023 "Historia, Cultura y Tradición", favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O18.06/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban el Dictamen de la Comisión Edilicia de**

Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Programa de la Feria Teapa 2023 "Historia, Cultura y Tradición".

Presidenta Municipal: Finalizado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Noveno**, tenemos: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen relacionado con el Proyecto "Festival del Día del Niño 2023", de conformidad con el Oficio DIF/COOR/23/03/2023, suscrito por la Quim. Flor de María de la Cruz Pazos, Coordinadora del DIF Municipal.

Presidenta Municipal: La importancia de la celebración del Día del Niño, es recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y, por tanto, que más sufre las crisis y los problemas del mundo, de igual manera es un día para dar a conocer los derechos de la infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

Respecto al marco legal, los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014).

En consecuencia, de lo anterior, reconocer y celebrar a nuestros niños es una prioridad para este H. Ayuntamiento, por lo que se ha elaborado la propuesta del Festival Día del Niño 2023, que hoy se pone a consideración de este H. Cabildo de conformidad con los artículos 47 fracción II, 78 fracción VII y 79 fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Proyecto del Programa Municipal "Festival Día del Niño 2023".

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores los que estén en la afirmativa de aprobar el Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Proyecto del Programa Municipal "Festival Día del Niño 2023"; favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O18.07/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban el Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, relacionado con el Proyecto del Programa Municipal "Festival Día del Niño 2023".**

Presidenta Municipal: Finalizado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Décimo**, tenemos: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Movimientos Presupuestales del mes de febrero de 2023, de conformidad con el Oficio DP/0104.03/2023 suscrito por el Lic. Javier Villegas Molina, Director de Programación.

Presidenta Municipal: Tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 65 fracciones V y VII, así como los Arábigos 29 fracción V y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a este H. Ayuntamiento vigilar y aplicar correctamente el gasto del Presupuesto asignado al mismo, por lo que los movimientos presupuestales que se presentan, asemejan el compromiso que se tiene para esta actividad, pues son acciones encaminadas al buen manejo de los recursos públicos con total transparencia.
Para mayor ilustración y a efecto de abundar sobre este asunto, se requiere al Director de Programación para que explique los detalles al cuerpo edilicio.
Señor Secretario haga pasar a esta sala al Lic. Javier Villegas Molina.

En su intervención, el Director de Programación, manifestó:

Buenas tardes Honorable Cabildo, con su permiso Presidenta y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito presentarles los movimientos presupuestales del mes de enero del año en curso, mismos que ocurrieron de las adecuaciones presupuestales y que por necesidad propia de la administración se efectuaron para cubrir necesidades como son servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales de este H. Ayuntamiento.
Es por ello que el día de hoy se someten a consideración de este Cuerpo Edilicio los Movimientos Presupuestales del mes de enero del ejercicio fiscal 2023, mismos que se realizaron de acuerdo a las necesidades de la operatividad del mismo:

- Movimientos del mes de Febrero de 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-001-PART-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	7,500.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	7,500.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-001-PART-FEBRERO	**7,500.00**	**7,500.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-002-PART-FEBRERO					
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	3,607.60	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	3,607.60
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-002-PART-FEBRERO	**3,607.60**	**3,607.60**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-003-PART-FEBRERO					
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	8,195.40	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	8,195.40
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-003-PART-FEBRERO	**8,195.40**	**8,195.40**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-004-PART-FEBRERO					
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,490.52	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1,780.07	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	2,883.76	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	1,441.88	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	8,596.23
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-004-PART-FEBRERO	**8,596.23**	**8,596.23**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-005-PART-FEBRERO					
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	48,528.22	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	48,528.22
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-005-PART-FEBRERO	**48,528.22**	**48,528.22**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-006-PART-FEBRERO					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	150,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	150,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-006-PART-FEBRERO	**150,000.00**	**150,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-007-PART-FEBRERO					
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	E028-17-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	9,159.94	0.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	64,324.55	2,036.96
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	53,127.65	0.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	M001-16-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	21,067.86	0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	5,970.01	0.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	M001-03-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (ISN)	285,256.00	0.00
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	13,429.50	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	450,298.55
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-007-PART-FEBRERO	**452,335.51**	**452,335.51**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-008-PART-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	F038-09-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA.	12,800.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	12,800.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-008-PART-FEBRERO	**12,800.00**	**12,800.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-009-PART-FEBRERO					
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	22,554.00	0.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	18,897.90	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	41,451.90
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-009-PART-FEBRERO	**41,451.90**	**41,451.90**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-011-PART-FEBRERO					
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	7,225.54	0.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	3,403.00	0.00
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	25,923.50	0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	K013-10-001	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP SMART TANK 615 INALÁMBRICA	7,622.97	0.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	K013-10-002	ADQUISICIÓN SCANNER OPS HP PRO 3000	16,955.08	0.00
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	K015-08-001	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 28 ESCALONES	9,520.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	70,650.09
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-011-PART-FEBRERO	**70,650.09**	**70,650.09**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-012-PART-FEBRERO					
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	E037-11-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	0.00	2,000,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2,334.62	0.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2,244.00	0.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIA	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	3,420.00	0.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	119.99	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	864.01	0.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	5,374.35	0.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1,887.75	0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2,209.29	0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	4,670.82	0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	E013-09-002	EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES	16,843.20	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	27,168.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	1,932,863.97	0.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-012-PART-FEBRERO	**2,000,000.00**	**2,000,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-013-PART-FEBRERO					
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	F036-07-001	FERIA ESTATAL 2023	200,000.00	0.00
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	F036-07-001	FERIA ESTATAL 2023	100,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	300,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-013-PART-FEBRERO	**300,000.00**	**300,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-014-PART-FEBRERO					
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	24,502.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	24,502.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-014-PART-FEBRERO	**24,502.00**	**24,502.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-015-PART-FEBRERO					
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	M001-10-005	APOYO A SINDICALIZADOS	12,300.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	12,300.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-015-PART-FEBRERO	**12,300.00**	**12,300.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-016-FII-IND-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	M001-08-012	GASTOS DE OPERACIÓN DEL RAMO 33 DEL 3% INDIRECTOS.	1,523,926.80	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-004	EROGACIONES CONTINGENTES FIII	0.00	1,523,926.80
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-016-FII-IND-FEBRERO	**1,523,926.80**	**1,523,926.80**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-016-PART-FEBRERO					
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	742.40	0.00
21503	MATERIAL IMPRESO	M001-03-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	49,590.00	0.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	119.99	0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	2,945.32	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	393.08	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	3,504.99	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	57,295.78
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-016-PART-FEBRERO	**57,295.78**	**57,295.78**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-017-IG-FEBRERO					
21503	MATERIAL IMPRESO	E013-09-001	CARNAVAL TEAPA 2023 "CULTURA Y TRADICIÓN".	3,596.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	3,596.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-017-IG-FEBRERO	**3,596.00**	**3,596.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-018-PART-FEBRERO					
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	742.40	0.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	0.00	742.40
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-018-PART-FEBRERO	**742.40**	**742.40**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-019-PART-FEBRERO					
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	1,600.00	0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	17,366.05	0.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	4,990.04	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	23,956.09
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-019-PART-FEBRERO	**23,956.09**	**23,956.09**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-020-PART-FEBRERO					
31201	SERVICIO DE GAS	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	5,022.00	0.00
31301	SERVICIO DE AGUA	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	18,762.00	0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	M001-07-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	3,317.60	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	3,248.00	0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	1,856.00	0.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	17,400.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	49,605.60
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-020-PART-FEBRERO	**49,605.60**	**49,605.60**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-021-IG-FEBRERO					
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	F036-07-002	FERIA TEAPA MUNICIPAL "HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN".	2,539,240.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	2,539,240.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-021-IG-FEBRERO	**2,539,240.00**	**2,539,240.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-022-PART-FEBRERO					
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	M001-08-007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO).	505,825.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	505,825.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-022-PART-FEBRERO	**505,825.00**	**505,825.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-023-PART-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	336,404.24	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	336,404.24
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-023-PART-FEBRERO	**336,404.24**	**336,404.24**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-024-PART-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	F038-09-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA.	2,280.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	2,280.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-024-PART-FEBRERO	**2,280.00**	**2,280.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-025-PART-FEBRERO					
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	22,554.00	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	P014-02-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.	18,897.90	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	41,451.90
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-025-PART-FEBRERO	**41,451.90**	**41,451.90**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-026-CVT-FEBRERO					
13415	COMPENSACIONES	E021-12-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (CONV)	8,990.30	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-008	EROGACIONES CONTINGENTES CONVENIOS	0.00	8,990.30
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-026-CVT-FEBRERO	**8,990.30**	**8,990.30**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-027-PART-FEBRERO					
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	50,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	50,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-027-PART-FEBRERO	**50,000.00**	**50,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-028-PART-FEBRERO					
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	36,258.50	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	36,258.50
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-028-PART-FEBRERO	**36,258.50**	**36,258.50**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-029-PART-FEBRERO					
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	M001-03-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (ISN)	838,748.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	838,748.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-029-PART-FEBRERO	**838,748.00**	**838,748.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-030-IG-FEBRERO					
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	E013-09-001	CARNAVAL TEAPA 2023 "CULTURA Y TRADICIÓN".	42,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	42,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-030-IG-FEBRERO	**42,000.00**	**42,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-031-IG-FEBRERO					
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	F036-07-002	FERIA TEAPA MUNICIPAL "HISTORIA, CULTURA Y TRADICIÓN".	1,212,200.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	1,212,200.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-031-IG-FEBRERO	**1,212,200.00**	**1,212,200.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-032-PART-FEBRERO					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	E028-17-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	16,765.98	0.00
31101	ENERGÍA ELECTRÍCA	M001-08-007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO).	4,902.00	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	4,980.59	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,356.14	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	28,004.71
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-032-PART-FEBRERO	**28,004.71**	**28,004.71**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-033-PART-FEBRERO					
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	28,498.21	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	107,033.21
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	D001-03-002	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (FEIEF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.	78,535.00	0.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-033-PART-FEBRERO	**107,033.21**	**107,033.21**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-034-PART-FEBRERO					
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	M001-08-007	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO).	94.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	94.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-034-PART-FEBRERO	**94.00**	**94.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-035-PART-FEBRERO					
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	N001-17-001	DESASTRES NATURALES (IG-2023)	90,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	90,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-035-PART-FEBRERO	**90,000.00**	**90,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-036-PART-FEBRERO					
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	8,645.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	8,645.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-036-PART-FEBRERO	**8,645.00**	**8,645.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-037-PART-FEBRERO					
21503	MATERIAL IMPRESO	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	759.00	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	600.00	0.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	M001-16-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	12,456.00	0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	305.00	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	4,469.13	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,000.57	0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	M001-09-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.	1,885.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	21,474.70
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-037-PART-FEBRERO	**21,474.70**	**21,474.70**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-039-PART-FEBRERO					
21503	MATERIAL IMPRESO	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	0.80	0.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	2,320.00	0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	0.80	0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	44,061.29	0.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	34,800.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	81,182.89
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-039-PART-FEBRERO	**81,182.89**	**81,182.89**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-040-IG-FEBRERO					
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES PARA PROGRAMAS PÚBLICOS.	K015-10-001	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA.	2,480,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	2,480,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-040-IG-FEBRERO	**2,480,000.00**	**2,480,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-041-PART-FEBRERO					
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	M001-03-005	IMPUESTO PREDIAL 3%	29,708.88	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	29,708.88
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-041-PART-FEBRERO	**29,708.88**	**29,708.88**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-042-PART-FEBRERO					
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	E010-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	1,570.00	0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	E010-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	812.01	0.00
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	F038-09-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA.	11,600.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	13,982.01
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-042-PART-FEBRERO	**13,982.01**	**13,982.01**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-043-PART-FEBRERO					
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	E037-11-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	15,000.00	0.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	M001-10-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	330,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	345,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-043-PART-FEBRERO	**345,000.00**	**345,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-044-PART-FEBRERO					
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	E037-11-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	114,944.00	0.00
44113	COOPERACIÓNES DIVERSAS	E025-01-001	APOYOS SOCIALES	25,490.50	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	140,434.50
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-044-PART-FEBRERO	**140,434.50**	**140,434.50**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-045-PART-FEBRERO					
31201	SERVICIO DE GAS	M001-06-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	3,864.89	0.00
31201	SERVICIO DE GAS	M001-08-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	501.05	0.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	M001-03-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,440.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	14,805.94
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-045-PART-FEBRERO	**14,805.94**	**14,805.94**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-046-IG-FEBRERO					
21503	MATERIAL IMPRESO	E013-09-001	CARNAVAL TEAPA 2023 "CULTURA Y TRADICIÓN".	31,903.80	0.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	E013-09-001	CARNAVAL TEAPA 2023 "CULTURA Y TRADICIÓN".	266,000.00	150,000.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	147,903.80
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-046-IG-FEBRERO	**297,903.80**	**297,903.80**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-047-IG-FEBRERO					
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	E013-09-001	CARNAVAL TEAPA 2023 "CULTURA Y TRADICIÓN".	68,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	68,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-047-IG-FEBRERO	**68,000.00**	**68,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-048-PART-FEBRERO					
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	227.36	0.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	4,649.00	0.00
22301	UTENSILIOS PARA ELSERVICIO DE ALIMENTACIÓN	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	617.12	0.00
23301	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	M001-18-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	113.68	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	5,607.16
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-048-PART-FEBRERO	**5,607.16**	**5,607.16**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-049-PART-FEBRERO					
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	M001-08-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIA	275,500.00	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
33903	SERVICIOS INTEGRALES	M001-08-013	DESAZOLVE DE ARROYOS	1,100,000.01	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	1,375,500.01
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-049-PART-FEBRERO	**1,375,500.01**	**1,375,500.01**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-050-IG-FEBRERO					
33903	SERVICIOS INTEGRALES	N001-17-001	DESASTRES NATURALES (IG-2023)	900,000.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESO DE GESTIÓN.	0.00	900,000.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-050-IG-FEBRERO	**900,000.00**	**900,000.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-051-IG-FEBRERO					
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	684,400.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	684,400.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-051-IG-FEBRERO	**684,400.00**	**684,400.00**
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OFICIO No. TRAN-051-PART-FEBRERO					
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	P014-01-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	510,400.00	0.00
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	P007-04-002	EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES.	0.00	510,400.00
			TOTAL ADECUACIÓN: TRAN-051-PART-FEBRERO	**510,400.00**	**510,400.00**

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión; si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: No habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se instruye al Secretario, someta a votación la aprobación de los Movimientos Presupuestales del mes de febrero de 2023.

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores los que estén en la afirmativa de aprobar los Movimientos Presupuestales del mes de febrero de 2023; favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		

MARIANA ITTAÍ BALBOA GONZÁLEZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por Unanimidad, con Cuatro Votos A Favor, Cero Votos en Contra y un Voto de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo O17.08/30/03/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021- 2024), en Sesión Ordinaria del 30 (Treinta) del mes de marzo del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban los Movimientos Presupuestales del mes de febrero de 2023.**

Presidenta Municipal: Finalizado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Décimo Primero**, tenemos los Asuntos Generales, por lo que, con la anuencia de la Presidenta Municipal, pregunto a Ustedes Regidores, si alguno desea hacer uso de la palabra que se sirva anotarse con un Servidor.

Secretario del Ayuntamiento: Comunico al Cuerpo Edilicio que no se anotó ningún Regidor.

Presidenta Municipal: Desahogado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como **Décimo Segundo** y último punto del Orden del Día, tenemos la Clausura de la Sesión, por lo que, no habiendo otro asunto a tratar, para que la Presidenta Municipal, realice la Clausura de esta Sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.

Presidenta Municipal: Señoras y Señores integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta Sesión, en beneficio de nuestro Municipio, por lo que: "siendo las 20:30 horas (Veinte horas con 30 minutos), doy por concluido los trabajos de esta Décima Octava Sesión Ordinaria de la Administración Municipal 2021-2024 (Dos Mil Veintiuno – Dos Mil Veinticuatro) del mismo día de su inicio".

Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, instruyéndose realizar los trámites a que haya lugar.

Alma Rosa Espadas Hernández
Presidenta Municipal

Juan Carlos Mollinedo Mollinedo
Síndico de Hacienda/Segundo Regidor

Mariana Ittaí Balboa González
Tercer Regidor

Nay Mónica Cabrera Pascacio
Cuarto Regidor

Cinthya Berenice López Padrón
Quinto Regidor

Iván de Jesús García Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

Hoja de firmas del Acta Número Dieciocho de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Municipio del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 30 de marzo de 2023.